

**BASES PROMOCIÓN INVIERNO ON-
CALEFACCIÓN GRANEL GASCO 2024**

GASCO GLP S.A., en adelante también GASCO, RUT N° 96.568.740-8, representada por el Sr. **Javier Moya Martinez**, cédula de identidad N.º 15.332.889-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Santo Domingo N° 1061, comuna y ciudad Santiago, viene a establecer para ella las bases para la promoción “Invierno On-Calefacción Granel 2024”, en adelante, la “Promoción”, como consta en las cláusulas siguientes:

1. VIGENCIA:

Los clientes tendrán una inscripción automática según criterios indicados en el punto 2 de las presentes bases. Dicha Promoción tendrá vigencia a contar de las cargas de gas GASCO efectivamente realizadas según región en la siguiente tabla:

Regiones	Vigencia (ambas fechas inclusive)
XV-I-II-III-IV	01 de Abril al 31 de Agosto
V-RM	01 de Abril al 30 de Septiembre
VI-VII-VIII-XVI	01 de Abril al 30 de septiembre
IX-XIV-X	01 de Abril al 31 de Octubre
XI (Coyhaique)	01 de Abril al 30 de Noviembre

2. DESTINATARIOS:

Se aplicará a clientes granel residencial a nivel nacional, específicamente a las personas naturales que reciban boleta, sin mora en sus obligaciones para con GASCO GLP S.A. y que además cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser cliente con tanque individual de GASCO y tener conectado a la red de gas algún artefacto a calefacción (caldera y/o estufas murales).
2. Cliente no debe mantener documentos vencidos al momento de iniciar la promoción según región.
3. Cliente debe estar previamente registrado en las bases internas calefacción de GASCO según el registro del año anterior en la página web www.gasco.cl/invierno_on.

Los clientes deberán cumplir con todos los requisitos anteriormente señalados para poder acceder a la Promoción.

En el evento que un cliente tenga más de una dirección con tanque individual de GASCO, se le aplicará la presente Promoción únicamente a las direcciones que cumplan los requisitos expuestos precedentemente.

3. REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN:

La Promoción será informada mediante el envío de correo electrónico, telemarketing, SMS y marketing directo. Los clientes deberán cumplir con todos los requisitos anteriormente señalados en el punto 2.

Una vez finalizado el periodo de la Promoción, el cliente vuelve automáticamente a sus condiciones anteriores, promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes.

4. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:

Una vez efectiva la inscripción automática, los descuentos se registrarán por la siguiente tabla:

N° TRAMO	Tramo de Litros Cargados		Descuento \$/Lt (IVA incluido)	Dscto Referencial (%) *
1	0	120	220	20%
2	121	199	250	22%
3	200	299	300	27%
4	300	499	320	29%
5	500	749	340	30%
6	750	999	360	32%
7	1000	1499	380	34%
8	1500	1999	400	36%
9	2000	2499	410	37%
10	2500	2999	420	37%
11	3000	3999	430	38%
12	4000	4999	440	39%
13	5000	999999	500	45%

(*) Porcentaje de descuento referencial, calculados según el precio de lista de Granel Residencial de Región Metropolitana para el 25/01/2024.

Por ejemplo: Cliente realiza primera carga por 500 litros

N° Tramo	Tramos en Litros	Litros en el tramo	Descuento c/IVA	Cálculo descuento	Monto Descuento
1	0 - 120	120	220	120 x \$220	\$ 26.400
2	121 - 199	79	250	79 x \$250	\$ 19.750
3	200 - 299	100	300	100 x \$300	\$ 30.000
4	300 - 499	200	320	200 x \$320	\$ 64.000
5	500 - 749	250	340	1 x \$340	\$ 340
			Descuento total:		\$ 140.490

Para la siguiente carga, el cliente comenzará con el descuento del tramo 5, es decir, \$340 litro. Una vez completado este tramo, pasara al descuento del tramo siguiente.

5. EXCLUSIONES:

La Promoción excluye a clientes con convenio bonificado y/o con cualquier otra promoción y/o descuento vigente sobre el precio de lista, clientes comerciales, industriales, medidores (gas por red), de respaldo o gas vehicular, ni clientes personas jurídicas en general.

No podrán acceder a la Promoción los clientes con cuentas vencidas pendientes de pago. Es decir, el cliente que al momento de realizar la carga presenta mora en sus obligaciones, no podrá acceder al descuento de Invierno On- Calefacción granel 2024. Esta Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones vigentes, especialmente la promoción “Carga Inteligente GASCO GLP”. Es decir, de acuerdo con la vigencia de cada región, solo aplica la promoción “Invierno On- Calefacción granel 2024”, y luego, una vez finalizada la promoción vuelve a aplicar la promoción “Carga Inteligente Gasco GLP”.

Esta Promoción no es canjeable en dinero y/o en otras especies.

6. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los efectos de la presente Promoción podrán ser suspendidos o modificados cuando así lo determine GASCO GLP S.A., o en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debido a actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de reclamos o disconformidad de algún participante al concurso, deberá formularse por escrito en la Oficina Central de Gasco, explicando de forma precisa y clara la situación que motiva el reclamo y presentar este dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha en que se verifique el hecho que lo origina.

Si, tras la correspondiente respuesta otorgada se mantiene el reclamo por parte del participante, la discrepancia o conflicto, será sometida al conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del cliente de ejercer los derechos legales que le correspondan.

9. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. Asimismo, las bases podrán ser consultadas en la página web de GASCO GLP S.A., www.gasco.cl.

La participación en la Promoción y, en consecuencia, el beneficio otorgado, implican el total conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar GASCO GLP S.A. con relación a cualquier cuestión no prevista en las mismas. La participación en la promoción igualmente importa aceptar que GASCO GLP S.A. pueda modificar estas bases en cualquier aspecto y especialmente en cuanto al plazo de duración de esta.

10. PROTOCOLIZACIÓN

Se faculta al portador del presente instrumento, para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público.

11. PERSONERÍA

La personería del Sr, **Javier Moya Martinez**, para representar a Gasco GLP SA, consta con escritura pública de la fecha 06 de julio del 2023, otorgada en Santiago en la Notaría pública de Don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

JAVIER MOYA MARTINEZ
p.p. GASCO GLP S.A.